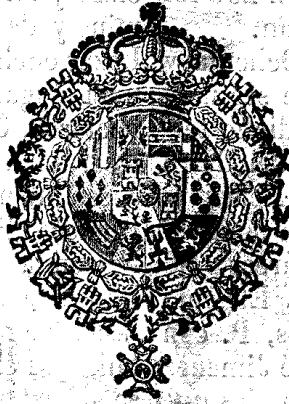


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES  
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 3 de enero de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Eustaquio Lozano.

**BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.**

**MENOR CUANTÍA.**

*Propios.—Partido de Escalona.—Rústicas.*

*Pueblo de Nombela.*

Número 1214 del inventario.—Veintiocho encinas de tercera clase, en término de Nombela, procedente de sus propios, al sitio de la Hoya del Brezo, enclavadas en propiedad particular de Doña Ana de la Peña, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de

Hilario Sanchez Carpio, S. con otra de Lucio Contador, P. con el camino de las Posturas, y N. con tierra de Eugenio Santos: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 12 rs., en venta 336, capitalizadas en 270, salen á la subasta por la tasación.

Número 1214 del inventario.—Noventa y cuatro encinas, de las cuales 34 son de segunda clase y las 60 restantes de tercera, en dicho término y de igual procedencia, al sitio de las Posturas, enclavadas en propiedad particular de Marcos Palacios, que consta de 8 fanegas, ó sean 4 hectáreas, 51 áreas, 2 centiáreas y 8 decímetros: linda por O. con el camino de la dehesa de Pantar, S. con tierra de D. Mariano Reolid, P. con tierra de D. Tomás Velasco, y N. con otra de Manuel Muga: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta en 70 rs., en venta 1420, capitalizadas en 1575, por cuya cantidad se subastan.

Número 1214 del inventario.—Veintitres encinas de tercera clase, en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Cerro de la Herra, enclavadas en propiedad particular de Romana Diaz Cuenca, que consta de 2 fanegas, ó sean 1 hectárea, 12 áreas, 75 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con tierra de Manuel Muga, S. con otra de D. Tomás Velasco, P. con la de Romualda Diaz Cuenca, y N. con la de José Jimenez Calderon: solo se enagenan las encinas, las que han sido tasadas por los peritos en renta